



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

RES. N° 533/2005

VISTO:

Las Resoluciones Conjuntas del Ministerio Público N° 157/05 y 174/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones, el Fiscal General Adjunto, el Defensor General y el Asesor General Adjunto, solicitaron la provisión de fondos en concepto de pasajes, inscripción y alojamiento, destinados a las fiscales de 1ra. Instancia del Fuero Contravencional y de Faltas, Dras. Verónica Andrade, Daniela Dupuy, Claudia Barcia y María de los Angeles Burundarena, para afrontar los gastos motivados en su asistencia a las "XVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos", realizadas en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 18, 19 y 20 de mayo del corriente.

Que dichas funcionarias rindieron los gastos realizados ante la Comisión Conjunta Ejecución de Presupuesto del Ministerio Público, resultando de ello que la Dra. Barcia gastó la suma de pesos novecientos veinticinco con ochenta y seis centavos (\$ 925,86), las Dras. Andrade y Dupuy gastaron la suma de pesos mil setecientos sesenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 1761,61), y la Dra. Burundarena la suma de pesos mil ciento setenta y cuatro con once centavos (\$ 1.174,11.-).

Que intervino el Centro de Formación Judicial en los términos del art. 3 del Procedimiento para la tramitación y otorgamiento de viáticos y pasajes para actividades académicas y representaciones institucionales, dictaminando que los eventos no constituyen actividades académicas.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios con fecha 31-5-05.

Que la Comisión de Administración y Financiera consideró conveniente que el Plenario declare el interés institucional del evento que motivó las actuaciones, y se apruebe la provisión de los fondos efectivamente gastados por las Dras. Barcia, Andrade, Dupuy y Burundarena (Dictamen CAyF 109/05).

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, habiéndose expedido en el sentido expuesto precedentemente las áreas competentes del Consejo, y habiendo dictaminado favorablemente la Comisión de Administración y Financiera, resulta conveniente proveer los fondos solicitados en atención a la importancia institucional que merecen las "XVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos".

Que sin perjuicio de ello, se advierte que el cálculo practicado por la Comisión Conjunta de Presupuesto del Ministerio Público es erróneo, ya que en la rendición efectuada por las Dras. Andrade y Dupuy, se omitió considerar un comprobante de gastos de inscripción, por ello, corresponde sumar el importe de pesos ciento veinte, con lo cual, el total erogado alcanza a la suma de pesos mil setecientos sesenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 1761,61). Asimismo, dicha suma debe ser asignada por mitades a dichas funcionarias.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y N° 1007,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Reintegrar la suma de pesos novecientos veinticinco con ochenta y seis centavos (\$ 925,86) a la Dra. Claudia Barcia.

Artículo 2º: Reintegrar la suma de pesos ochocientos ochenta, con ochenta centavos (\$ 880,80) a la Dra. Verónica Andrade.

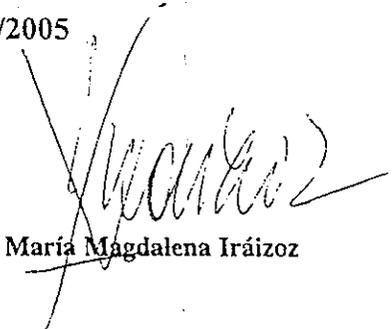
Artículo 3º: Reintegrar la suma de pesos ochocientos ochenta, con ochenta centavos (\$ 880,80) a la Dra. Daniel Dupuy.

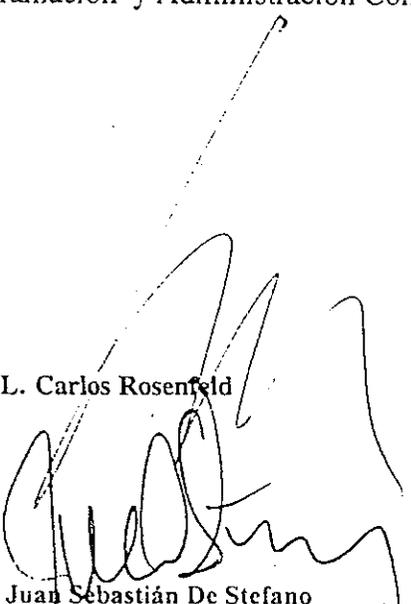
Artículo 4º: Reintegrar la suma de pesos mil ciento setenta y cuatro con once centavos (\$ 1.174,11.-), a la Dra. María de los Angeles Burundarena.

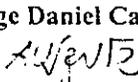
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a las interesadas, y, oportunamente, archívese.

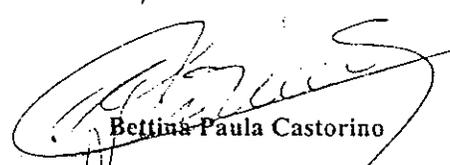
RESOLUCIÓN N° 533 /2005


Carla Cavaliere

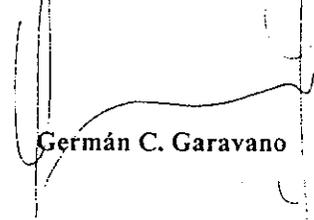

María Magdalena Iráizoz

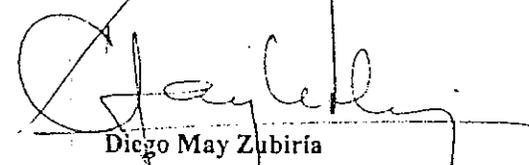

L. Carlos Rosenfeld


Jorge Daniel Caputo


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiría

(en dirección arts. 1 y 4)